

INFORME DE SECRETARIA: A disposición de la señora Jueza, informándole que se revisó el correo electrónico del Juzgado y no se subsanó la demanda. Para proveer. Santiago de Cali, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021). -

MARIA DEL CARMEN LOZADA URIBE
Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021). –

Auto:	1989
Actuación:	Levantamiento de Afectación a Vivienda Familiar
Demandante:	Leidy Johanna Gil Vivas y Otro
Radicado:	76-001-31-10-001-2021-00308-00
Providencia:	Auto Rechaza demanda

Visto el informe que antecede se rechazará la demanda por no haberla subsanado en los término del Auto 1964 de 11 de octubre de 2021, que fue notificado en el estado web 157 de 13 de octubre de 2021.

Por lo expuesto, **EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA. –**

RESUELVE:

PRIMERO. – RECHAZAR la demanda de Levantamiento de Afectación a Vivienda Familiar, formulada por el señor ERBIN OSORNO OSPINA y la señora LEIDY JOHANNA GIL VIVAS; por no haberla subsanado en los términos señalados en el Auto 1964 de 11 de octubre de 2021.

SEGUNDO. – CANCELAR la radicación asignada y ARCHIVAR el expediente digital.

NOTIFIQUESE. -

Jueza

OLGA LUCÍA GONZÁLEZ